



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 de Marzo de 1979. -

99-79

Expte. N° 1.068/78

VISTO:

Las presentes actuaciones y la resolución N° 14-79 obrante a Fs. 6; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se dispuso el pase a situación de disponibilidad de la señora Lucrecia Cristina Palia Vda. de Laure, por encontrarse incapacitada en un 100 % del V.O.T.;

Que corresponde rectificar los términos de los artículos 1° y 2° de dicha / resolución, de acuerdo a lo indicado por Dirección de Personal a Fs. 7;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 1° de la resolución N° 14-79 del 19 de Febrero último, el que quedará redactado de la siguiente manera:

" Disponer que la señora Lucrecia Cristina PALIA Vda. de LAURE, Clase A - Categoría 6, del Departamento de Humanidades, pase a revistar en disponibilidad, a partir del 1° de Febrero y hasta el 21 de Agosto del corriente año, fecha esta última en que cumple tres (3) años de licencia por enfermedad de largo tratamiento, dos (2) años con el 100 % y un (1) año con el goce del 50 % de sus haberes, o hasta antes de ese plazo en caso de que la misma obtuviera el beneficio previsional correspondiente, de acuerdo a lo establecido por los artículos 4°, inciso b), y 5° inciso d), del Decreto N° 1429/73."

ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto el artículo 2° de la citada resolución como consecuencia de la modificación dispuesta precedentemente.

ARTICULO 3° - Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR